

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de la ejecución del proyecto que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 3 de junio de 2015 tiene lugar la aprobación técnica por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua del «Modificado núm. 1 del Proyecto de Agrupación de Vertidos de La Carolina (Jaén)».

Segundo. El citado proyecto ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 194, de 5 de octubre de 2015, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 216, de 9 de noviembre de 2015, con la corrección de errores del mismo publicada en el número 221, de fecha 16 de noviembre de 2015, así como en el Diario de Jaén, el 29 de diciembre de 2015, comunicándose además al Ayuntamiento de La Carolina para su exposición en su tablón de anuncios durante el plazo legalmente establecido.

Tercero. Con fecha 1 de marzo de 2016, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua aprueba definitivamente el proyecto «Modificado n.º 1 de la agrupación de vertidos de La Carolina», clave: A5.323.848/2121.

Cuarto. Con fecha 16 de mayo de 2016, la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua solicita a esta Secretaría General Técnica la convocatoria del levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la aprobación definitiva del proyecto, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se entiende implícita la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate. Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 29 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, la aprobación de un proyecto declarado de interés de la Comunidad Autónoma supone implícitamente la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición o modificación de servidumbres.

Segundo. El presente proyecto se enmarca en el programa de actuaciones recogido en el Protocolo de colaboración celebrado entre la entonces denominada Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Jaén, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Jaén, suscrito con fecha 21 de enero de 2005.

Tercero. El Anexo del Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, recoge entre estas actuaciones: «Agrupación de vertidos y colectores en Carboneros y núcleos de La Carolina».

Cuarto. Se considera por tanto de aplicación el procedimiento expropiatorio de urgente ocupación que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF), y los artículos 56 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante REF), siendo beneficiario final de la expropiación el Ayuntamiento de La Carolina.

Quinto. De acuerdo con la Resolución de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría General Técnica, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 238, de 4 de diciembre de 2013, por la que se delegan competencias en materia de gestión del procedimiento expropiatorio, corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, proseguir la tramitación del procedimiento expropiatorio en sus fases de levantamiento de actas previas, fijación y pago de los depósitos previos e indemnizaciones por daños de rápida ocupación, suscribir actas de determinación del justiprecio por mutuo acuerdo, determinación del justiprecio con tramitación de la correspondiente pieza separada y suscribir actas de ocupación y pago.

Sexto. Conforme establece el apartado 2 del artículo 56 del REF, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, domiciliada en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, número 15, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes afectados en las dependencias citadas.

Séptimo. La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén dará traslado del emplazamiento previsto en el resolutivo primero a cada uno de los afectados mediante notificación individual, conforme a lo previsto en el apartado segundo del artículo 52 de la LEF. En este sentido y con la finalidad de dar cumplimiento al apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los supuestos en que los interesados sean desconocidos, se ignore el lugar o el medio de la notificación, o si intentada la misma no se hubiese podido practicar se procederá a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la notificación no practicada y esta publicidad tendrá a todos los efectos carácter sustitutivo de la notificación a los afectados.

A la vista de los antecedentes expuestos y la documentación que figura en el expediente, esta Secretaría General Técnica, a instancias de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua y en ejercicio de las competencias atribuidas en la letra c) del apartado 3 del artículo 8 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

### R E S U E L V E

Primero. Convocar el levantamiento de actas a la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto «Modificado n.º 1 de la agrupación de vertidos de La Carolina», con clave: A5.323.848/2121, como obra hidráulica de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se desarrollará en el término municipal de La Carolina, según el Anejo de esta resolución, en el que figuran la relación de bienes afectados, así como sus titulares, que deberán comparecer en las dependencias del Ayuntamiento de La Carolina, los días y horas que figuran en el mismo.

Segundo. Se proceda a la exposición de la presente resolución en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento citado, así como a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANEJO A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, REFERENTE AL PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DENOMINADO «MODIFICADO N.º 1 AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LA CAROLINA. CLAVE: A5.323.848/2121											
TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CAROLINA											
Finca				Superficie de Afección (m <sup>2</sup> )						Comparecencia	
N.º Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Expr. Definitiva	Servid. de Paso	Servid. Baja Tensión	Servid. de Acueducto	Serv. de Vuelo	Ocupación Temporal	Día	Hora
16	54	21	HEREDEROS DE MARTÍNEZ ESCRIBANO, EMILIO	0	99,52	0	0	0	0	06/09/2016	10:00
18	54	24	ALMANSA PÉREZ, MARÍA LINAREJOS	307,85	1448,1	59,97	1220,99	998,32	4138,8	06/09/2016	10:30